



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 7 de abril de 2026, por la que se adjudica a ASEPRO SEGURIDAD S.L.U. el contrato del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias 2026 - 2029» (Expte. 2026/20/B5104)**

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 27 de enero de 2026, acordó el inicio del expediente para la contratación del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias 2026 - 2029».
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 3 de febrero de 2026, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el expediente, y se autorizó el gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto para la contratación.
3. El presupuesto base de licitación asciende a 517.645,20 €, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2026	73.893,75 €	15.517,69 €	89.411,44 €
2027	142.601,98 €	29.946,42 €	172.548,40 €
2028	142.601,98 €	29.946,42 €	172.548,40 €
2029	68.708,23 €	14.428,73 €	83.136,96 €
<b>Total</b>	<b>427.805,94 €</b>	<b>89.839,26 €</b>	<b>517.645,20 €</b>

El gasto se financiará con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria 227.001 “Seguridad” del Presupuesto de la Junta General.

4. Publicado el anuncio de licitación, se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 19 de febrero de 2026. La mesa de contratación, designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 13 de febrero de 2026, se constituye el 23 de febrero. Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en los archivos electrónicos nº 1, se declaran expresamente admitidas todas las ofertas presentadas, 8 en total:

- CLECE SEGURIDAD S.A.U.
- GRESPRO S.L.
- AUSERVI GROUP SEGURIDAD Y VIGILANCIA
- SEYVI SEGURIDAD SL
- SABICO SEGURIDAD, SA
- SURESTE SEGURIDAD SL
- ASEPRO SEGURIDAD S.L.U.
- ORVION SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA





## Junta General del Principado de Asturias

Una vez calificada la documentación administrativa, la mesa de contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2 y acuerda remitir la documentación al Servicio de Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento, proponente de la contratación, para que, en un plazo no superior a siete días, la analice y valore a la vista de los criterios establecidos.

5. En la reunión de 9 de marzo de 2026, la mesa de contratación asume el informe elaborado por el Servicio de Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento, conforme al cual resultan excluidas las ofertas presentadas por ORVION SEGURIDAD S.L y por AUSERVI GROUP SEGURIDAD Y VIGILANCIA. El resultado de la evaluación de la documentación contenida en los archivos electrónicos nº 2, se incorpora al portal de licitación electrónica.

6. Con fecha 16 de marzo de 2026, la mesa de contratación procede la apertura de los archivos electrónicos nº 3. Las ofertas presentadas son las siguientes:

EMPRESA	Precio base/hora	IVA	Precio total/hora	Código Deontológico
CLECE SEGURIDAD S.A.U.	25,91 €	5,44 €	31,35 €	Si
GRESPRO S.L.	25,10 €	5,27 €	30,37 €	Si
SEYVI SEGURIDAD S.L.	22,87 €	4,80 €	27,67 €	Si
SABICO SEGURIDAD, SA	23,04 €	4,84 €	27,88 €	Si
SURESTE SEGURIDAD SL	25,91 €	5,44 €	31,35 €	Si
ASEPRO SEGURIDAD S.L.U.	23,01 €	4,83 €	27,84 €	Si

Conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 15 del PCAP, se asignan las siguientes puntuaciones totales:

EMPRESAS		PRECIO	CALIDAD				CÓDIGO DEONTOLO GICO	TOTAL
NOMBRE	CIF	BAJA EN PRECIOS UNITARIOS (HASTA 49 PUNTOS)	PLAN DE SEGURIDAD (HASTA 20 PUNTOS)	PLAN DE SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS (HASTA 9 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS (HASTA 9 PUNTOS)	CÓDIGO DEONTOLO GICO (3 PUNTOS)	
CLECE SEGURIDAD S.A.U.	A86340098	37,51	19	9	9	9	3	86,51
GRESPRO S.L.	B33259714	40,57	7	6	7	6	3	69,57
SEYVI SEGURIDAD SL	B84845940	49	10	6	6	7	3	81,00
SABICO SEGURIDAD, SA	A20202487	48,36	3	7	8	7	3	76,36
SURESTE SEGURIDAD SL	B30376982	37,51	6	8	7	2	3	63,51
ASEPRO SEGURIDAD S.L.U.	B74381526	48,47	17	6	8	7	3	89,47

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución  
 Código para validación: N4E7D-BKBYZ-Q7V15  
 Verificación: https://verificador.jpba.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/5.





## Junta General del Principado de Asturias

Se clasifican las ofertas en función de la puntuación obtenida:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS
1	ASEPRO SEGURIDAD S.L.U.	89,47
2	CLECE SEGURIDAD S.A.U.	86,51
3	SEYVI SEGURIDAD SL	81,00
4	SABICO SEGURIDAD, SA	76,36
5	GRESPRO S.L.	69,57
6	SURESTE SEGURIDAD SL	63,51

La mesa propone la adjudicación a favor ASEPRO SEGURIDAD S.L.U. y encarga al Servicio de Asuntos Generales que le requiera mediante comunicación electrónica para que presente la documentación que se relaciona en la cláusula 16 del PCAP.

7. Con fecha 26 de marzo de 2026, la mesa de contratación constata que la empresa propuesta ha presentado toda la documentación requerida, entre la que consta la autorización para constituir la garantía definitiva, por importe de 18.893,25 €, mediante la retención de parte del precio. Con la documentación aportada queda acreditada su solvencia económica y técnica, por lo que la mesa acuerda que el órgano de contratación proceda a la adjudicación del contrato a favor de ASEPRO SEGURIDAD S.L.U.

8. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 16.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

9. Con fecha 6 de abril de 2026 el Interventor informa favorablemente.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de marzo de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar a la empresa ASEPRO SEGURIDAD S.L.U., con C.I.F. B74381526, el contrato del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias 2026 – 2029», por el siguiente precio unitario:





Junta General  
del Principado de Asturias

Base	21% IVA	Precio Total/hora
23,01 €	4,83 €	27,84 €

De acuerdo con el precio unitario ofertado por la adjudicataria y la estimación de necesidades prevista en el PCAP, resulta un precio de 459.394,66 €, IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Precio adjudicación	IVA	TOTAL
2026	65.578,50 €	13.771,49 €	79.349,99 €
2027	126.555,00 €	26.576,55 €	153.131,55 €
2028	126.555,00 €	26.576,55 €	153.131,55 €
2029	60.976,50 €	12.805,07 €	73.781,57 €
<b>TOTAL</b>	<b>379.665,00 €</b>	<b>79.729,66 €</b>	<b>459.394,66 €</b>

Al tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, la facturación se hará en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado.

El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 3 años a partir de su formalización, sin posibilidad de prórrogas.

**Segundo.-** Disponer a favor de ASEPRO SEGURIDAD S.L.U., con C.I.F. B74381526, un gasto por importe 459.394,66 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.001 "Seguridad" del Presupuesto de la Junta General.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los licitadores.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de la Junta General.

**Quinto.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de



Junta General  
del Principado de Asturias

Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 7 de abril de 2026  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,  
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:  
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

